



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00900770- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00900770- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de un Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la firma ETRA Distribuciones S.R.L., CUIT 30-71605992-4, para la realización de Prácticas Preprofesionales y/o Supervisadas.

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene como objeto generar instancias de formación práctica en áreas específicas vinculadas al campo comunicacional y supone espacios de enseñanza orientados por objetivos de aprendizaje que posibilitan a estudiantes de esta dependencia realizar un ejercicio de inmersión en el campo profesional.

Que se incorporaron informes de pertinencia, presupuestario, infraestructura y legalidad.

Que se encuentran incorporados los informes previstos en el art. 7 de la Ord. 6/12 del HCS.

Lo informado por el Área Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico para prácticas preprofesionales y/o supervisadas a celebrar entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la firma ETRA Distribuciones S.R.L., CUIT 30-71605992-4, que como ANEXO I forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de Acuerdo Individual para prácticas supervisadas que como ANEXO II a fin de instrumentar las prácticas que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese, comuníquese, y publíquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.

